

12 ABR 2016

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA
SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL - SECAP
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
ADMINISTRACIÓN ZONAL "ELOY ALFARO"**

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 7 de abril de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2016-040, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 87 literal d), 323, 367, 441, 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; 2077 y siguientes del Código Civil; y artículo I.308 y siguientes del Código Municipal, **RESOLVIÓ:**

- 1) Revertir el comodato del inmueble de propiedad municipal con sus construcciones, predio No. 141514, clave catastral No. 31005-18-002, ubicado en la calle Francisco Fuentes, parroquia San Bartolo, otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a favor del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional SECAP, con fecha 8 de julio de 1991, ya que dicho predio no se encuentra destinado para el objeto del comodato.
- 2) Autorizar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en coordinación con la Administración Zonal "Eloy Alfaro", para que realice la recepción del inmueble objeto de la presente resolución, e informe sobre el destino que se le dará al mismo. De igual manera, autoriza a la Procuraduría Metropolitana para que continúe con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión del referido comodato.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y a las dependencias involucradas.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO 

Anexo: Copia del Informe IC-2016-041

Abg. Mauricio Subía
2016-04-08